



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2022-213-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas.";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...); d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, señala: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, regula: "El Consejo de Departamento, está integrado por los siguientes miembros: (...). El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director de Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante orden de rectorado. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, establece entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...); r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, con informe Nro. ESPE- SL-DSDE-2022-0047 de fecha 22 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sece Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la nómina de profesionales que, en calidad de miembros principales y suplentes, conformarían el Consejo del referido Departamento; precisando que, "(...) El

Departamento de Seguridad y Defensa de la Sede Latacunga, cuenta con (12) doce docentes, de los cuales se distribuyen de la siguiente manera: ➤ (02) dos docentes titulares tiempo completo, ➤ (08) ocho docentes ocasionales tiempo completo, ➤ (02) docentes ocasionales medio tiempo; (...). Adicionalmente, es importante señalar que (...) el personal docente asignado al Departamento de Seguridad y Defensa en su 80% se encuentra conformado por Docentes No Titulares Ocasionales que imparten clases en la Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, (...), se han considerado a los Docentes que pertenecen al Departamento de Seguridad y Defensa para la conformación del Consejo de Departamento, conforme a lo dispuesto en el Art 34, literal b., de las Reformas al Estatuto de la Universidad de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE y su Codificación, (...). Es menester señalar, que se han considerado en esta nómina, a docentes del departamento, tanto de asignación académica de grado y tecnología, conforme a la realidad y disponibilidad de docentes asignados al Dpto. de Seguridad y Defensa. (...).". Recomienda, se realice los trámites pertinentes para la designación por primera vez, mediante Orden de Rectorado, del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-1094-M de fecha 23 de septiembre de 2022, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, remite al Jefe Académico de dicha Sede, el informe para la designación de los miembros del Consejo del mencionado Departamento; al tiempo de solicitar se gestione ante la autoridad competente, la designación pertinente por primera vez, mediante la emisión de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, indica que: "(...) se han considerado en esta nómina, a docentes del departamento, tanto de asignación académica de grado y tecnología, conforme a la realidad y disponibilidad de docentes asignados al Dpto. de Seguridad y Defensa, puesto que el personal docente asignado al Departamento de Seguridad y Defensa en su 83% se encuentra conformado por Docentes No Titulares Ocasionales que imparten clases en la Carrera de Tecnología Superior en Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales, (...).";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-SUB-2022-0964-M de fecha 27 de septiembre de 2022, el Subdirector de la Sede Latacunga, remite al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, el memorando Nro. ESPE-SL-DSDE-2022-1094-M, con la finalidad de que se realice el trámite respectivo ante los estamentos correspondientes, para la designación con Orden de Rectorado, de los miembros principales y suplentes del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa; precisando que, deberá previamente verificarse la documentación de respaldo y cumplimiento de la normativa vigente;

Que, se cuenta con la matriz de cumplimiento de requisitos de los docentes postulados como miembros principales y suplentes, al Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; suscrita por el Especialista de Talento Humano de dicha Sede;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-2310-M de fecha 28 de septiembre de 2022, el Director de la Sede Latacunga, con base en el requerimiento realizado por el Director del Departamento de Seguridad y Defensa, de dicha Sede, tendiente a la designación de miembros principales y suplentes del Consejo del citado Departamento, y el informe de necesidad adjunto al pedido; solicita al Vicerrector de Docencia, disponer a quien corresponda, se realice el análisis respectivo y se gestione ante la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación. Precisa que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género; al tiempo de señalar que anexa la documentación que se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VDC-2022-4517-M de fecha 29 de septiembre de 2022, el Vicerrector de Docencia, en relación al trámite para la designación de miembros principales y suplentes del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, y, su Codificación, remite al Vicerrector Académico General, la documentación habilitante para que se realice el trámite correspondiente, tendiente a la designación por primera vez, de dicho Órgano Colegiado Académico; a cuyo efecto señala la nómina de profesionales postulados para integrar el mencionado Consejo. Precisa que, la propuesta presentada cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género;



Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-1735-M de fecha 30 de septiembre de 2022, el Vicerrector Académico General, en referencia al trámite para la designación de miembros del Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con fundamento en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, solicita al Infrascrito, se atienda el requerimiento realizado mediante la expedición de la respectiva Orden de Rectorado. A su vez, y considerando los justificativos señalados en el informe que anexa, recomienda, se considere a los profesionales postulados para integrar como miembros principales y suplentes, el citado Consejo, y cuyos nombres se detallan expresamente en el memorando de la referencia; por lo que, con base en lo anotado, el Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga, quede integrado de la siguiente manera, miembros principales: Lcda. Narcisa de Jesús Mena Garzón, Magíster (Primer Miembro), Lcdo. Diego Rafael Muñoz Atiaga, Dipl. (Segundo Miembro), Ing. Galo Roberto Saavedra Acosta, Magíster (Tercer Miembro), Ing. Wilson Santiago Olovacha Toapanta, Magíster (Cuarto Miembro); y, como miembros suplentes: Ing. Andrea Estefanía Velasco Guerra, Máster (Primer Miembro), Ing. Daniel Gustavo Tobar Herrera, Magíster (Segundo Miembro), Ing. Sara Jeaneth Malavé Drouet (Tercer Miembro), Ing. Mónica Alexandra Salazar Cueva, Magíster (Cuarto Miembro). De otra parte, señala que se adjunta documentos habilitantes; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Conformar a partir de la presente fecha, hasta el 7 de octubre de 2024, el Consejo del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga; con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

PRESIDENTE:

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Lcda. Narcisa de Jesús Mena Garzón, Magíster	(Primer Miembro)
Lcdo. Diego Rafael Muñoz Atiaga, Dipl.	(Segundo Miembro)
Ing. Galo Roberto Saavedra Acosta, Magíster	(Tercer Miembro)
Ing. Wilson Santiago Olovacha Toapanta, Magíster	(Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. Andrea Estefanía Velasco Guerra, Máster	(Primer Miembro)
Ing. Daniel Gustavo Tobar Herrera, Magíster	(Segundo Miembro)
Ing. Sara Jeaneth Malavé Drouet	(Tercer Miembro)
Ing. Mónica Alexandra Salazar Cueva, Magíster	(Cuarto Miembro)

Art. 2.- El Vicerrector de Docencia, acorde a lo establecido en el Art. 34 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y su Codificación, designará al secretario del Consejo de Departamento.

Art. 3.- El Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados; e instalar el respectivo Consejo.

Art. 4.-Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Latacunga. Y, para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, a 7 de octubre de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DBC/JCOC